

RIO GALLEGOS, 05 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 64.766/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 047/12 la Directora del Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, solicita la Contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo del Sr. Lucas Benjamín RIVERO MUSRI en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente – Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2013;

QUE el Sr. RIVERO MUSRI se ha desempeñado satisfactoriamente durante el presente ciclo académico, demostrando responsabilidad y compromiso en las tareas generales asignadas;

QUE por Nota N° 075/13 el Sr. Decano de la UARG solicita la certificación de crédito para proceder a la contratación del agente antes citado, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2013;

QUE a Fs. 101 obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración para afrontar dicha erogación hasta el 30 de septiembre de 2013;

QUE asimismo dicha Secretaría considera que la renovación del presente cargo al 01 de octubre, deberá ser efectuada tomando en cuenta las proyecciones de la disponibilidad del crédito presupuestario no comprometido a esa fecha, entendiendo que en ese momento se contará con los incrementos presupuestarios suficientes para la renovación hasta la conclusión del ejercicio;

QUE las presentes actuaciones se encontraban en el seno del Consejo de Unidad para su tratamiento en la sesión del día 8 de abril del corriente año, la cual fue suspendida, debido a irrupciones realizadas por alumnos y militantes del Partido Obrero y M.S.T., realizando estos últimos agresiones verbales y agravios personales hacia consejeros y autoridades;

QUE tal decisión se tomo en uso de las facultades conferidas en el Reglamento Interno del Consejo de Unidad, aprobadas por Acuerdo N° 475/12 – Capítulo VII - Artículo 17° "... Quedan absolutamente prohibidas las alusiones irrespetuosas y las imputaciones de mala intención o de móviles legítimos hacia el Consejo y sus miembros...", Artículo 26° "...Quienes asistan a las sesiones como oyentes deberán guardar el orden, absteniéndose de cualquier expresión, Artículo 28° "...El presidente podrá suspender la sesión y ordenar el retiro de los espectadores o miembros de la comunidad universitaria que participen de la misma, en caso de interrupciones o manifestaciones que dificulten el normal desarrollo de la sesión...";

QUE si bien no se acuerda con la certificación de Secretaría de Hacienda y Administración, se resuelve realizar la presente contratación a fin de garantizar la percepción de haberes, obra social y seguro de vida al involucrado, además de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas;

POR ELLO:

EL VICEDECANO SUBROGANTE
DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1° AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Lucas Benjamín RIVERO MUSRI (C.U.I.L. N° 20-33713229-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para cumplir funciones administrativas en el Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, a partir del 1° de abril y hasta el 30 de septiembre de 2013 y/o hasta el reintegro de la Téc. Andrea PAICE, lo que ocurra primero.-

///-2-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Sr. Lucas Benjamín RIVERO MUSRI percibirá una retribución mensual equivalente a una Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con una dedicación de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-

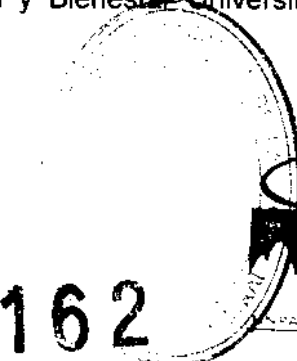
ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 02 - APOYO ADMINISTRATIVO OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PDA. PPAL. 02 - PERSONAL TRANSITORIO - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el Contrato a Plazo Fijo referenciado en el Artículo 1º, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

162



Arq Guillermo MELCARELO
VICEDECANO
UNPA-UARG